



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

Expte. 2016/15843 elect.

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
MEDIO AMBIENTE

R.M. 1750/2016

Montevideo, 02 DIC 2016

VISTO: la Resolución Ministerial N° 540/2008, de 17 de junio de 2008 y sus modificativas, por la cual se aprueba el "Reglamento de cooperativas para la construcción de vivienda de nueva planta o reciclaje, con sistemas constructivos tradicionales y no tradicionales y financiadas con recursos administrados por el M.V.O.T.M.A.";

RESULTANDO: que de acuerdo a la planificación de recursos económicos para cooperativas en el año 2017, existe programación de recursos para el financiamiento de un cupo de 1500 viviendas, mediante la realización de dos llamados anuales, de 750 viviendas cada uno, a asignarse en julio y en diciembre de 2017;

CONSIDERANDO: que, de acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Vivienda y analizado en el ámbito de la Comisión Asesora de Vivienda, se estima conveniente elaborar un calendario que permita la mejor elaboración de los proyectos y de la capacitación necesaria a las cooperativas, extendiendo los plazos entre las viabilidades de terreno y la presentación de los anteproyectos;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, y a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 540/2008, de 17 de junio de 2008 y sus modificativas;

LA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

1o.- Asígnase, de acuerdo a la planificación de recursos económicos para cooperativas en el año 2017, un cupo de 1500 viviendas para el Reglamento aprobado por la Resolución Ministerial N° 1386/2015, de 9 de noviembre de 2015, mediante la realización de dos llamados

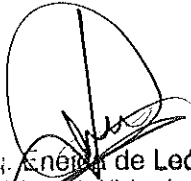
anuales, de conformidad con el calendario que se adjunta y que forma parte de la presente Resolución.-

2o.- El primer llamado se culminará en julio 2017 y se asignará financiación para 750 viviendas de cooperativas que tengan certificado de regularidad vigente, presenten los anteproyectos y declaratorias con factibilidad de terreno aprobada o condicionada al 30 de diciembre de 2016.-

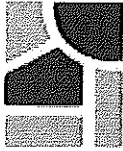
3o.- El segundo llamado se culminará en diciembre de 2017 y se asignará financiación para 750 viviendas de cooperativas que tengan anteproyecto cooperativo aprobado por la Agencia Nacional de Vivienda, certificado de regularidad vigente y factibilidad de terreno aprobada o condicionada.-

4o.- La presentación de la documentación requerida para cada uno de los trámites fuera de las fechas estipuladas, inhabilitará a la cooperativa a participar en la convocatoria respectiva.-

5o.- Comuníquese a la Agencia Nacional de Vivienda, y pase a la División Planificación y Diseño, cometiéndole la coordinación con el Departamento de Comunicaciones a efectos de dar la más amplia difusión a las convocatorias realizadas por la presente Resolución.-



Est. General de León
Ministerio de Vivienda,
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

**MVOTMA**Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

CALENDARIO – LLAMADO A COOPERATIVAS AÑO 2017
Expediente 2016/14000/15843

Primer Llamado 2017				
Etapa	Lugar	Actuaciones	Fechas Límites	Requisitos
Anteproyecto	ANV	Presentación de Anteproyecto y Declaratorias con Factibilidad de terreno aprobada o condicionada al 30/12/2016.	06/04/2017	-Certificado de Capacidad de Asistencia (CCA) del IAT. -Certificado de Regularidad (CR) vigente de la cooperativa. -Factibilidad de terreno aprobada o condicionada al 30/12/2016.
	ANV	Se expide sobre Anteproyectos y Títulos Aprobados	12/07/2017	
Publicación en la Web (10 días hábiles)	MVOTMA	Se publica la Lista de cooperativas con Anteproyecto y Títulos aprobados, en condiciones de participar del sorteo	14/07/2017	Anteproyecto y Títulos aprobados
Sorteo	MVOTMA	La fecha del sorteo se publicará oportunamente		

Segundo Llamado 2017

Trámites a	Según comunica OSE, para ingresar el trámite de Factibilidad del terreno y poder participar del Segundo Llamado 2017, la fecha límite para el inicio de las viabilidades de saneamiento y agua potable será el 22/12/2016.
------------	--

realizar ante OSE o DINAGUA	Según comunica DINAGUA, para ingresar el trámite de Factibilidad del terreno y poder participar del Segundo Llamado 2017, la fecha límite para el inicio de las viabilidades de saneamiento y agua potable será el 13/01/2017.			
	La cooperativa y el IAT deben presentar directamente ante las Oficinas de OSE-Montevideo y DINAGUA según corresponda, los recaudos exigidos. Las cooperativas deberán contar con Número de Registro			
Etapa	Lugar	Actuaciones	Fechas Límites	Requisitos
Factibilidad del terreno	ANV	Presentación de Recaudos para estudio Factibilidad del terreno.	24/02/2017	-Certificado de Capacidad de Asistencia (CCA) suficiente del IAT. - Cooperativas con N° de Registro
Anteproyecto	ANV	Presentación de Recaudos de Anteproyecto.	01/09/2017	-Factibilidad del terreno APROBADA o CONDICIONADA -CR vigente -CCA suficiente
	ANV	Se expide sobre Anteproyectos y Títulos aprobados	08/12/2017	
Publicación en la Web (10 días hábiles)	MVOTMA	Se publica la Lista de cooperativas con Anteproyecto y Títulos aprobados, en condiciones de participar del sorteo	12/12/2017	Anteproyecto y Títulos aprobados
Sorteo	MVOTMA	La fecha del sorteo se publicará oportunamente		

Las cooperativas que deseen participar del Primer Llamado/2018, deberán presentar los Recaudos para estudio de Factibilidad del terreno en la ANV al 14/07/2017, debiendo tener Certificado de Capacidad de Asistencia (CCA) suficiente del IAT.

Trámites a	Según comunica OSE, para ingresar el trámite de Factibilidad del terreno y poder participar del Primer Llamado 2018, la fecha límite para el inicio de las viabilidades de saneamiento y agua potable será el 12/05/2017.
------------	---



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

realizar ante OSE o DINAGUA	Según comunica DINAGUA, para ingresar el trámite de Factibilidad del terreno y poder participar del Primer Llamado 2018, la fecha límite para el inicio de las viabilidades de saneamiento y agua potable será el 19/05/2017.
	La cooperativa y el IAT deben presentar directamente ante las Oficinas de OSE-Montevideo y DINAGUA según corresponda, los recaudos exigidos. Las cooperativas deberán contar con Número de Registro

